

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ARANJUEZ**

LICENCIAS

A los efectos prevenidos en el artículo 36 del Real Decreto 2816/1982, Reglamento General de Policía, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que doña Vanesa Pinedo García solicita autorización de instalación para el ejercicio de la actividad de café-bar con obrador en Carrera Andalucía, número 16, de Aranjuez, para que, en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Aranjuez, a 29 de octubre de 2020.—La concejal de Urbanismo, Míriam Picazo Alonso.

(02/33.244/20)

